

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

2.ª SECCION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 13 de Febrero de 1875.

Habiéndose padecido una equivocacion en el arranque de fechas, al formar la tabla de movimiento para la 2.ª línea postal marítima entre esta Capital y Mindanao, queda anulada la tabla publicada en la *Gaceta* del 13 del corriente, debiendo regirse la espresada línea por la tabla siguiente:

Salidas fijas.	Llegadas probables.
27 Febrero 1875.	22 Marzo 1875.
27 Marzo	19 Abril.
22 Abril	15 Mayo.
20 Mayo	12 Junio.
17 Junio	10 Julio.
15 Julio	7 Agosto.
12 Agosto	4 Setiembre.
9 Setiembre . . .	2 Octubre.
7 Octubre	30 Idem.
6 Noviembre . . .	29 Noviembre.
4 Diciembre . . .	27 Diciembre.
1.º Enero 1876 . .	24 Enero 1876.

Comuníquese y publíquese en la *Gaceta*.—P. Bustillo.

PARTE MILITAR

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 14 DE FEBRERO de 1875.

Cefe de dia de intra y extramuros.—El Comandante D. Vicente Espi.—*De imaginaria.*—El Comandante D. Eduardo Breton.

Parada.—Los Cuerpos de la guarnicion.—*Rondas, y Visita de hospital y provisiones,* núm. 6.—*Sargento para el paseo de los enfermos,* Artillería.

De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Capitan del puerto de la provincia de Cagayan con fecha 3 del actual, ha dirigido al Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, la comunicacion siguiente:

“Excmo. Sr.—En el reconocimiento en la presente semana por los Prácticos de este Puerto en la barra y canal del mismo, continúa la boca de esta, sobre el seno de Linao en la misma direccion de N. á S. al verificar la entrada con el mismo braceage de fondo de trece pies de Búrgos en la pleamar y diez á la bajamar de las mayores mareas.

En lo demás del trayecto sobre el fondeadero de Lal-ló el banco de Paraddun sigue con su braceage de doce pies de Búrgos en la pleamar y tambien el de diez pies en el de Sicunig en las referidas mareas. Todo lo que tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos.”

Lo que de órden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para general conocimiento.
Manila 12 de Febrero de 1875.—Antonio Piñeyro.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Singapore, vapor-correo “Panay,” de 364 toneladas, su capitán D. Vicente Uribe, en 8 dias y 21 horas, tripulacion 36, con general: consignado á los Sres. Reyes y Comp.: conduce la correspondencia oficial y pública de Europa.

De Boac, goleta 209 “Biglan-aus,” en 3 dias, con varios efectos: consignada á Doña Maria Reyes.

De Dagupan, panco 534 “Planeta (a) Plat,” en 4 dias, con arroz: consignado al Sr. Labedan.

De Puerto Galera, berg.-gta. 97 “S. Vicente,” en 2 dias, con maderas: consignado á Paulino Zamora.

De S. Narciso en Zambales, panco “Genoveva,” en 4 dias, con 800 cavares arroz, 50 picos de fierro viejo, 26 cerdos y 15 fardos gogo: consignado á su arracz Raynundo Valdés.

De Dagupan, pailebot “Arcano,” en 5 dias, con 800 cavares arroz y 920 pilones azúcar: consignado al chino Sy-Taco.

De idem, pontin “Rosario (a) Florida,” en 4 dias, con 500 cavares arroz y 1000 pilones azúcar: consignado á Agapito Siap.

De S. Antonio en Zambales, pontin 277 “Maria Petrona,” en 3 dias, con 735 cavares arroz: consignado á su arracz Juan Abuyan.

BUQUES SALIDOS.

Para Babatnon, berg.-gta. 117 “Legaspi,” su capitán D. José Acebedo.

Para Sta. Cruz en Zambales, panco 10 “Creda,” su arracz Eulalio Arguillo.

Para Legaspi, vapor español “Leite,” su capitán D. Juan Bautista Subiaguirre.

Para S. Antonio en Zambales, panco “503 Esperanza (a) Sagrada,” su arracz Mariano Aigué.

Para S. Narciso en id, goleta 283 “Rosario (a) dos Hermanos,” su arracz Guillermo Buenaventura.

Manila 12 de Febrero de 1875.—Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. José dos Reis Semcoens, súbdito portugués, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Febrero de 1875.—Oglou. 1

D. Juan Evangelista Rodrigo Carasusan, Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Febrero de 1875.—Oglou. 1

D. Sotero Elango, principal y vecino del pueblo de Masinloc de la provincia de Zambales, solicita pasaporte para Singapore: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 12 de Febrero de 1875.—Oglou. 2

Mr. Phillip Henry Kirby, de nacion inglés, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Febrero de 1875.— *Oglou.* 3

D. Richard L. Collier, súbdito inglés, solicita pasaporte para regresar á su país, con su esposa, una hija y un criado indígena: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Febrero de 1875.— *Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes.

Chan-Liangco ..	367	Yu-Chayco ..	12964
Lim-Tayco	2219	Co-ucó ..	14128
Vy-Yengdin ..	2652	Chan-Yco ..	15708
Co-Quiocco ..	4037	Ang-Jocco ..	19551
Vy-Tiengco ..	4168	Chua-Toco ..	20068
Co-Chinco ..	5243	Chua-Paco ..	25483
SiapSiano ..	5928	Chan-Biengco ..	26280
Que-Congco ..	7291	Lim-Chayco ..	26605
Dy-Chiecco ..	8197	Chua-Joco ..	26665
Tan-Quinco ..	8359	Cua-Cangco ..	28510
Ang-Quiengco ..	9226	Tiu-Angco ..	29161
Sy-Sinling ..	9441	Ong-Gollin ..	31159
Go-Pianco ..	9663	Cua-Siongco ..	32358
Cu-Jonban ..	9752	Lim-Cocco ..	34377
Tan-Linco ..	9934	Tan-Chinglim ..	36133
Chu-Teco ..	11028	Yap-Quimpung ..	36408
Sy-Poco ..	11119	Vy-Congjap ..	36715
Sia-Quingco ..	11229		

Manila 12 de Febrero de 1875.— *Oglou.* 2

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de 18 de Enero último, se ha servido modificar la tarifa de pasaje y flete en el vapor destinado á la conduccion del correo entre Iloilo é Isla de Negros, debiendo en su consecuencia regir la que se inserta á continuacion:

TARIFA.

Pasaje de cámara ..	\$ 3.50	por persona.
Id. de cubierta ..	1 "	por id.
Id. de proa ..	50 "	id. id.
Carga de peso ..	12½ "	pico
Id. de medicion ..	06¼ "	pie cúbico.

Manila 10 de Febrero de 1875.— *P. Bustillo.* 2

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DE MANILA.

En la Comandancia de la Guardia Civil Veterana se encuentran depositadas dos borlas de carruage con sus agarraderas de charol y hebillas de metal blanco, que dejó abandonadas un sugeto que las vendía sin ser de su propiedad.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que se presente á reclamarlo en dicha Comandancia en el término de diez dias el que se crea dueño de ellas.

Manila 12 de Febrero de 1875.— *Leon Alonso.* 3

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SECCION DE INTERVENCION.

Por orden del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, se saca por tercera vez á pública subasta la adquisicion y entrega del aceite de coco y velas de esperma que sean necesarios para el suministro alumbrado al ejército durante dos meses. El acto del remate tendrá lugar el dia 22 del actual á las doce de su mañana, en los Estrados de esta Intendencia sita en la calle de Palacio, en intramuros, número 10, verificándose con sujecion al pliego de condiciones publicado en las *Gacetas oficiales de Manila* de los dias 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de Enero próximo pasado y al de precios limites que estará de manifiesto en estas Oficinas tan pronto obtenga la Superior aprobacion.

Manila 13 de Febrero de 1875.— P. V.— El Subintendente militar Miguel Panisse.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS
DE FILIPINAS

El vapor español *Legaspi*, saldrá para Iloilo y Zamboanga el 16 del actual á las seis de la tarde; es la Administracion general remitirá la correspondencia para dichos puntos, Isla de Negros, Antique, Capiz, los Distritos de Concepcion, Catabato, Pollok, Davao é Isabela de Basilan, que se encuentre depositada en la misma hasta las cuatro de la tarde del indicado dia.

Manila 11 de Febrero de 1875.— P. O., *Aguirre.*

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE

Debiendo tener lugar en los dias 13 y 20 del actual las pruebas de las espoletas de percusion transformadas por el Teniente del Cuerpo de Artillería D. German Hermida, que han sido autorizadas por el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero en la playa de Cañacao; se anuncia al público, para que las embarcaciones y gente que transitan por aquellas inmediaciones, lo hagan á una distancia conveniente á fin de evitar accidentes desagradables, el concepto, de que durante las pruebas, estará izada la bandera roja en el espolon y farola de aquel punto.

Lo que se inserta en la *Gaceta Oficial* de esta Capital, para general inteligencia.

Manila 11 de Febrero de 1875.— *Vicente Montojo.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL
DE SAN JUAN DE DIOS.

Mes de Enero de 1875.

Relacion de los cantidades recaudadas como limosnas para este Hospital en el mes de la fecha.

NOMBRES DE LOS BIENHECHORES.	Pesos.
Pecibido de un P. ^o bienhechor.....	17
Id. del Corregimiento en distintas veces.	4
<i>Total.....</i>	<i>21</i>

Manila 31 de Enero de 1875.— *Francisco de P.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS
DE FILIPINAS.

Por providencia dictada en 19 de Enero en el expediente seguido contra D. Vicente Avilés por débitos diezmos prediales del año 1872, se sacan á pública subasta para pago de trescientos cincuenta y cinco pesos de las costas devengadas en el mismo, veinte quintales de tierra y cien cavanes de sembradura de la Hacienda de S. Francisco de Malabon, parte de los cien quintales que fueron embargados anteriormente, lindando éste con la presa del rio grande, por el Sur con el camino del pueblo de Seilan y el rio de San Agustin N. con el lugar llamado Paso Ladrón, los cuales han sido ratificado su aprecio por los peritos en la cantidad de quinientos pesos, tipo que ha de servir para la subasta que tendrá efecto en la Administracion de hacienda pública de la provincia de Cavite, á las doce del dia del 20 del actual.

Manila 4 de Febrero de 1875.— Concuenda de los antecedentes del Negociado de diezmos por el Sr. Val.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

RELACION de las personas aprehendidas en juegos prohibidos que se inserta en la Gaceta de esta Capital, con expresion de sus nombres, empleos u oficios y penas que han sufrido, con arreglo al Reglamento de juegos.

Dia de la aprehension.	Clases.	NOMBRES.	Residencias.	Ocupacion.	Aprehensores.	Sitios de la aprehension.	Clases de juego.	Fechas del fallo.	Reincidencias.	Multas impuestas.				
										Posos.	Cénts.			
25 de Noviembre de 1874.	Indio	D. Felipe de los Santos	Taguic	Pescador	Tribunal del pueblo de Taguic.	Taguic	Monte	{ 12 Diciembre de 1874....	"	"	6	"		
		Joaquin Damian	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	3	"		
		Guillermo Benites	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	3	"	
		Casimiro Clemente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	3	"	
1.º Diciembre de 1874....	"	D. Santiago Tiotico	Sta. Cruz	Traficante	4.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana	Sta. Cruz	Monte	{ 2 de Diciembre de 1874....	"	"	6	"		
		" Damian de la Cruz	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	3	"	
		" Mariano Cándido	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	3	"	
7 Diciembre de 1874	"	Apolinario Hernandez	Malate	Pescador	6.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana	Malate	Dados	{ 7 de Diciembre de 1874	Reincidente	"	6	"		
		Rosáuro Vazquez	Hermita	Faginante	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	6	"	
		Leopoldo Bergara	Malate	Pescador	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	3	"	
		Simplicio de Leon	Idem	Sastre	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Reincidente	"	6	"	
9 Diciembre de 1874.	"	D. Felipe Mariposa	Pasig	Traficante	2.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	Pasig	Monte	{ 10 Diciembre de 1874.	"	"	20	"		
		" Elias Laines	Sampaloc	Impresor		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	10	"
		Doña Victoria Tuason	Santa Cruz	Propietaria		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	10	"
		D. Mariano Rivera	Pasig	Platero		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Luis Sanchez	Tanay	Labrador		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Gregorio de los Santos	Binangonan	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Juan Iston	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Sebastian Apanbio	Pateros	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Diego Ongco	Quiapo	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		Doña Quintina Rivera	Santa Cruz	Cigarrera		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Victoriana Gomez	Pasig	Costurera		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Angel Calisto	Idem	Costurera		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Gregorio Lugay	S. Pedro Macati.	Cocinero		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Diego Yateo	Idem	Reservado		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Felipe Alucinar	Idem	Labrador		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		" Dámaso Lumpenger	Biñang	Jornalero		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
" Francisco Mejorado	Laguna	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"			
" Nepomuceno Baltasar	Idem	Labrador	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"			
" Baltasar Trama	S. Mateo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"			
" Dionisia Arcilla	S. Pedro Macati.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"			
9 Diciembre de 1874.	Chino	Juan Tayson	Binondo	Negociante	3.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	Binondo	Chapdiqui	{ 10 Diciembre de 1874....	"	"	10	"		
		Sy-Cuengco	Tondo	Faginante		Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"	
		Tan-Lioco	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		Te-Quip	Idem	Tendero		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		On-Toco	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		Sy-Chico	Idem	Barbero		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
		Du-Tango	Idem	Cargador		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"
Sy-Puoco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"			
Tim-Lienco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	5	"			

Clases.	NOMBRES.		Residencias.	Ocupacion.	Aprehensores.	Sitios de la aprehension.	Clases de juego.	Fechas del fallo.	Reincidencias.	Multas impuestas. Pesos. Cents.							
11 Diciembre de 1874 ...	Indio	Pedro Barbosa	Hermita	Pescador	6. ^a Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	Hermita	Monte	13 Diciembre de 1874....	"	6							
		Benito Briano	Idem	Idem						8							
		Pantaleon Pulido	Idem	Idem						8							
		Eleuterio Pungay	Idem	Idem						8							
		Antonio Plata	Idem	Idem						8							
		Cornelio Fino	Idem	Idem						8							
		Rufino Alonso	Idem	Idem						8							
		Regino Cope	Idem	Idem						8							
		Alvaro Estola	Idem	Idem						8							
		Bartolomé Pulido	Idem	Idem						8							
		Ismael Romero	Idem	Idem						8							
		Chua-Changeo	Idem	Idem						8							
		18 Diciembre de 1874....	Indio	Rafael Sala						San José	Jornalero	4. ^a Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	San José Trozo.	Rifa	14 Diciembre de 1874....	"	1
Fabiano Saliano	Idem			Idem	1												
Crispulo Guillermo	Idem			Idem	1												
Marcelino Paredes	Idem			Idem	1												
Cipriana Peralta	Idem			Cigarrera	1												
Marta Espiritu	Idem			Idem	1												
Brigida Aquino	Idem			Idem	1												
Genaro Guillermo	Idem			Zapatero	1												
14 Diciembre de 1874....	"			José de la Cruz	Hermita	Lavadero	6. ^a Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	Concepcion	Monte	14 Diciembre de 1874....	"						2
				Casimiro Dagaustina	Idem	Labrador											2
				Pedro Mabitac	Idem	Idem											2
				Petronilo Obispo	Idem	Idem											2
				Doroteo de los Santos	Idem	Idem											2
		Anastasio Francia	Tondo.	Pescador	2												
		Simon Nava	Idem	Sastre	2												
		Estanislao Gutierrez	Idem	Pescador	2												
		Corneio de la Cruz	Idem	Idem	2												
		Nicolás Sado	Idem	Idem	2												
		Eustaquia de los Santos	Idem	Idem	2												
		Gregorio de la Cruz	Idem	Idem	2												
		Matea Seisundo	Idem	Idem	2												
16 Diciembre de 1874	"	Tomás de la Cruz	Tambobo	Cargador	1. ^{er} Tercio de la Guardia Civil.	Tambobo	Monte	18 Diciembre de 1874 ...	"	8							
		Arcadio Gonzalez	Idem	Cafafatero						8							
		Eduardo Guevara	Idem	Banquero						8							
		Pedro Roque	Idem	Lavadero						8							
		Fausto Sebastian	Idem	Cafafatero						8							
		Márceos de la Cruz	Idem	Idem						8							
		Gervasio Enlano	Manila	Criado						8							
		Tomás Igamad	Idem	Idem						8							
		Bernardino Felix	Idem	Idem						8							
		Claudio Bamon	Idem	Idem						8							
		Casimiro de la Vega	Idem	Idem						8							
		Patricio Madaya	Idem	Idem						8							
		16 Diciembre de 1874....	"	Benigna Oble						Tondo	Escribiente	3. ^a Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	Tondo	Panguin en horas no permitidas	19 Diciembre de 1874....	"	2
Luis de los Santos	Idem			Traficante	1												
Basilio Santos	Idem			Carpintero	1												
Tranquilino Sanchez	Idem			Platero	1												
Bernardo Sanchez	Idem			Tendero	1												
Isidro Carlos	Idem			Sastre	1												
Timoteo Lopez	Idem			Idem	1												

Día de la aprehension.	Clases.	NOMBRES.	Residencias.	Ocupacion.	Aprensiones.	Sitio de la aprehension.	Clases de juego.	Fechas del fallo.	Reincidencias.	Multas impuestas. Pesos. Céntos.						
16 Diciembre de 1874....	Indio	Victoriano Sumera	Santa Cruz	Zapatero	1.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	S. Sebastian ...	Dados	{ 21 Diciembre de 1874 ... }	"	6						
		Narciso Mariano	Idem	Pintor						3						
		Benedicto Pineda	Quiapo	Escribiente						3						
		Macario Cabasag	Santa Cruz	Herrero						3						
		Aniceto Tognon	Idem	Cocinero						2						
		Pedro S. José	Idem	Zapatero						3						
		Valeriano Flores	Idem	Cantero						3						
		Santiago de la Cruz	Idem	Zapatero						3						
		Rafael Salada	Idem	Jornalero						3						
		Fabiano Saligao	Idem	Idem						3						
19 Diciembre de 1874....	"	Agustin Zamora	Santa Cruz	Platero	2.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	Santa Cruz.....	{ Panguingui en horas no permitidas..... }	"	2							
		Cipriano Fernandez	Idem	Traficante					1							
		Benito Zamora	Idem	Platero					1							
		Maria de los Santos	Pandacan	"					1							
		Mannela Talanco	Santa Cruz	Costurera					1							
		Maria Lopez	Binondo	Cigarrera					1							
		Juana de Guzman	Quiapo	Costurera					1							
		Marcelina de la Cruz	Idem	Idem					1							
		Alejandro de Natalio	Idem	Arrocera					1							
		21 Diciembre de 1874....	"	Juana Guiao					Manila	Costurera	1.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana	Manila	Monte	"	2	
Celedonia de los Reyes	Idem			Idem	1											
Juana de los Santos	Sta. Cruz			Idem	1											
Eugenio Francisco	Manila			Pintor	1											
Adriano Mariano	Hermita			Carpintero	1											
Apolonio Aguas	Manila			Cigarrillero	1											
Gil de la Cruz	Idem			Fajicante	1											
José Basterrechea	Idem			Ninguna	1											
24 Diciembre de 1874....	Chino			Lim-Juco	Manila	Tendero	1.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana	Manila...	Chapdiqui	{ 24 Diciembre de 1874 ... }					"	8
				Chua-Chico	Idem	Idem										8
		Vy-Cacoco	Idem	Idem	8											
		Chua-Teco	Idem	Idem	8											
		Sua-Quico	Tondo	Tendero	4											
		So-Liangco	Idem	Trabajador	2											
		Ong-Choco	Idem	Aguador	2											
		Ta-Manco	Idem	Cargador	2											
		Sua-Sinco	Idem	Idem	2											
		Sua-Chico	Idem	Idem	2											
Sua-Chuico	Idem	Idem	2													
Dua-Yenco	Idem	Idem	2													
Ou-Lionco	Idem	Idem	2													
Jua-Son	Idem	Idem	2													
Lie-Pieco	Idem	Idem	2													
Co-Pueco	Idem	Idem	2													
Sua-Choco	Idem	Tendero	2													
Jua-Jua	Idem	Aguador	2													
28 Diciembre de 1874....	"	Sua-Quico	Tondo	Tendero	2.ª Subdivision de la Guardia Civil Veterana	Tondo.....	Chapdiqui	{ 3 Enero de 1875..... }	"	4						
		So-Liangco	Idem	Trabajador						2						
		Ong-Choco	Idem	Aguador						2						
		Ta-Manco	Idem	Cargador						2						
		Sua-Sinco	Idem	Idem						2						
		Sua-Chico	Idem	Idem						2						
		Sua-Chuico	Idem	Idem						2						
		Dua-Yenco	Idem	Idem						2						
		Ou-Lionco	Idem	Idem						2						
		Jua-Son	Idem	Idem						2						
Lie-Pieco	Idem	Idem	2													
Co-Pueco	Idem	Idem	2													
Sua-Choco	Idem	Tendero	2													
Jua-Jua	Idem	Aguador	2													

Manila 21 de Enero de 1875.—El Teniente Coronel Comandante, José Góngora.—V.º B.º—El Gobernador, Diaz.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS
DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.—*Anuncio.*—Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil que el dia 10 de Marzo próximo, se proceda á la venta en pública subasta de 1,400 árboles maderables de los montes públicos, sitios en las jurisdicciones de Barili, Dumanjug y Sibonga del Distrito de Cebú, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion; tendrá lugar dicho acto á las diez de la mañana del espresado dia simultáneamente, ante la Junta de Almonedas de dicha Direccion en la casa que ocupa en la calle Real de Intramuros núm. 7 y la subalterna del referido Distrito.—Lo que de orden de dicha Direccion se inserta en la *Gaceta oficial*, para conocimiento del público.—El Gefe de Fomento, *Federico Gomez Navarrés.*—Es copia.

Manila 11 de Febrero de 1875.—*Felix Dujua.*

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de 1,400 árboles maderables de los montes públicos denominados Mantobungan, Comatabao y Tangalo, situa dos respectivamente en las jurisdicciones de Barili, Dumanjug y Sibonga de la Isla de Cebú.

1.ª La enagenacion se hará en cuatro lotes, que se rematarán separadamente componiéndose cada lote de 350 árboles en la forma siguiente:

NÚMERO DE ARBOLES.

1.º lote.	2.º lote.	3.º lote.	4.º lote.	Especie arbórea.
32	32	33	33	Dongon.
35	35	35	35	Ipil
50	50	50	50	Sambolauan
35	35	35	35	Tindalo.
33	33	32	32	Magtalisay.
15	15	15	15	Molave (Tugas).
25	25	25	25	Bugos.
25	25	25	25	Guindang.
25	25	25	25	Magsinolo.
25	25	25	25	Tambabaye.
25	25	25	25	Talaotingan.
25	25	25	25	Gilocto.
350	350	350	350	

2.ª Las proposiciones se harán á viva voz por espacio de media hora y no se admitirá ninguna que no cubra el tipo de tres céntimos y medio de peso por pie cúbico.

3.ª Para ser admitido como licitador en la subasta, será precisa la presentacion del documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública ó en la Administracion de Hacienda pública de la provincia, la cantidad de veinticinco pesos por cada uno de los lotes á que se hiciere proposicion.

4.ª El pago de los productos maderables, se hará á medida que se estraigan del monte, con arreglo á la cubicacion que efectuará un empleado del ramo y segun el tipo en que fueren adjudicados.

5.ª El rematante no podrá dar principio al aprovechamiento hasta que la subasta sea aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil y se le haya hecho entrega por el empleado del ramo que se designe de la superficie en que estén comprendidos los árboles que hayan de entresacarse.

6.ª Desde dicha entrega, de la cual se levantará un acta firmada por el rematante, dos individuos de justicia de cada uno de los pueblos, en cuya jurisdiccion radiquen los montes y el funcionario del ramo hasta que se termine la estraccion de todas las maderas y se espida el certificado de buena corta, el rematante será responsable de los daños que se cometieren dentro de la superficie destinada al aprovechamiento, sino denunciare sus autores, debiendo en aquel caso pagar el importe segun tasacion de las maderas sustraídas y el 20 p^o de la misma en concepto de multa.

7.ª Bajo ningun concepto podrán cortarse mas árboles que aquellos cuyo número y especie se indica en el presente pliego, los cuales serán señalados previamente con el marco oficial.

8.ª La corta de todos los árboles señalados se hará precisamente por encima de la marca puesta en la parte baja de los mismos, cuidando de que esta no sufra deterioro y quede fija en el tocon, sin que por ningun pretexto pueda ser arrancada, en cuyo caso se considera el árbol como cortado fraudulentamente.

9.ª El funcionario del ramo que haga la entrega del monte, designará los sitios en que deberá hacerse el apilamiento de las maderas y la primera labra de las mismas.

10.ª La primera labra se hará dejando intacta la marca puesta en el cuerpo del árbol y cuando el rematante tenga reunidas cien piezas dará aviso al empleado del ramo, para que efectúe la medicion y tasacion, con arreglo á la cual verificará aquel el ingreso en la Administracion de Hacienda pública del Distrito.

11.ª La estraccion de las maderas tendrá lugar por los sitios que designare el empleado del ramo, y de modo que no se perjudique á las demás plantas arbóreas que queden en pie.

12.ª La saca de cada grupo ó partida de maderas no podrá verificarse sin que el rematante presente al empleado del ramo, la carta

de pago que acredite haber satisfecho el importe correspondiente á la partida anterior.

13.ª Para la corta y estraccion de los productos se concede el plazo de seis meses, á contar desde el dia en que se haga la entrega del monte al rematante.

14.ª Terminada la corta y estraccion, se hará un reconocimiento con asistencia del rematante é individuos de justicia que presenciaron la entrega á los que les sustituyeren, á fin de cerciorarse de si existen daños de los cuales sea responsable el rematante segun las anteriores condiciones.

15.ª En caso de que no se encontrase daño alguno ó se justificase quienes sean sus autores, quedará el rematante libre de toda responsabilidad y se le espidirá el certificado de buena corta.—Manila 14 de Enero de 1875.—El Ingeniero Inspector, *Ramon Jordana.*—Cuerpo de Ingenieros de Montes, Filipinas.—Direccion general de Administracion.—Conforme.—Es copia, *Dujua.* 3

NOTARIA PUBLICA.

Por disposicion de los Sres. Aguirre y Comp., en liquidacion, se venderán en pública subasta las 75/87¹/₂ avas partes del Establecimiento conocido con el nombre de "Destilería de Tanduay" de los mismos, sobre el tipo de \$77.632'31, y con sujecion al inventario de sus componentes que está de manifiesto en el despacho del que suscribe, casa núm. 53 de la calle de S. Jacinto, así como tambien el pliego de condiciones de esta venta.

Los licitadores pueden visitar dicho Establecimiento á cualquiera hora del dia.

La subasta se celebrará el dia 20 del corriente á las doce de su mañana, en la Notaria que se halla á cargo del infrascrito.

Manila 9 de Febrero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS

El 10 del próximo Marzo, á igual hora de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante las subalternas de Cagayan y la Isabela, el arriendo por tres años de los fumaderos de anfon de las espresadas provincias, sobre el tipo de 16,150 pesos, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones para licitar este servicio deben presentarse en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El dia 15 del actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para la venta de 4000 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigue.

Manila 12 de Febrero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—*Pliego de condiciones para la venta de 4000 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 16 del actual.*

1.ª Los 4000 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.ª El tipo para abrir postura será el precio de estanco, para el tabaco envasado reglamentariamente, y en cuanto al envasado en cajoncitos especiales de á 100, 200 y 250 cigarros, los que se marcan en el referido estado, todo ello en rogresion ascendente.

3.ª El orden de la subasta el observado hasta el dia, y la adjudicacion se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito si nó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la orden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.ª Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente á los seis dias habiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas espidirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas á satisfaccion de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta dias de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco dias, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase á mil pesos.

6.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, estraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado di-

cho término será de su cuenta y riesgo los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administración Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legítima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

7.ª Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina exclusivamente al consumo exterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la exportación en un plazo máximo de seis meses contados desde el día de la subasta: á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administración Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incursos en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta condición.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.ª La Administración responde de las averías que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada á su reposición.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso el papel sellado necesario.

Manila 12 de Febrero de 1875.—El Administrador Central.—
Francisco de P. Ripoll.—El Interventor, P. O., Hipólito Fernandez.—
Es copia, Francisco Hernandez y Fajarnés.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino á la exportacion, deberá venderse en pública almoneda el día 15 del actual.

N.º de lotes.	Numeracion de los lotes.	Millar de cada lote.	Total de millares de los lotes.	Clases de tabaco.	Fábricas.	Fechas de la elaboracion.	Número de cigarros que contiene cada envase.	Valor á precio de Estanco de cada millar.
								Pesos.
20	1 al 20	1	20	Londres...	Arroceros.	Noviembre 73.	125	17'85
20	21 40	3	60	"	"	"	"	"
20	41 60	5	100	"	"	"	"	"
12	61 72	10	120	"	"	"	"	"
10	73 82	20	200	"	"	"	"	"
10	83 92	1	10	2.ª habano.	Fortin ...	Febrero 74.	500	10'50
10	93 102	3	30	"	"	"	"	"
20	103 122	5	100	"	"	"	"	"
10	123 132	10	100	"	"	"	"	"
8	133 140	20	160	"	"	"	"	"
10	141 150	1	10	"	Princesa ..	Enero 74.	"	"
10	151 160	3	30	"	"	"	"	"
20	161 180	5	100	"	"	"	"	"
26	181 206	10	260	"	"	"	"	"
20	207 226	20	400	"	"	"	"	"
11	227 237	1	11	N. habano.	Fortin ...	Noviembre 73.	100	14'58 6/8
10	238 247	3	30	"	"	"	"	"
20	248 267	5	100	"	"	"	"	"
23	268 290	10	230	"	"	"	"	"
10	291 300	1	10	"	"	"	200	13'31 2/8
10	301 310	3	30	"	"	"	"	"
20	311 330	5	100	"	"	"	"	"
25	331 355	10	250	"	"	"	"	"
4	356 359	1	4	"	"	"	250	18'02
10	360 369	1	10	"	Princesa ..	Diciembre 73.	200	13'31 2/8
10	370 379	3	30	"	"	"	"	"
20	380 399	5	100	"	"	"	"	"
17	400 416	10	170	"	"	"	"	"
10	417 426	20	200	"	"	"	"	"
10	427 436	1	10	N. cortado	Fortin ...	Noviembre 73.	100	14'58 6/8
10	437 446	3	30	"	"	"	"	"
10	447 456	5	50	"	"	"	"	"
11	457 467	10	110	"	"	"	"	"
10	468 477	1	10	"	"	Diciembre 73.	200	13,31 2/8
10	478 487	3	30	"	"	"	"	"
20	488 507	5	100	"	"	"	"	"
26	508 533	10	260	"	"	"	"	"
25	534 558	1	25	"	"	Noviembre 73.	250	18'02
10	559 568	1	10	"	Princesa ..	"	100	14'58 6/8
10	569 578	3	30	"	"	"	"	"
10	579 588	5	50	"	"	"	"	"
11	589 599	10	110	"	"	"	"	"
10	600 609	1	10	"	"	"	200	18'31 2/8
10	610 619	3	30	"	"	"	"	"
10	620 629	5	50	"	"	"	"	"
11	630 640	10	110	"	"	"	"	"

RESUMEN POR CLASES Y FABRICAS.

CLASES.	Arroceros.	Fortin.	Princesa.	Total de millares.
Londres.	500	"	"	500
2.ª habano	"	400	800	1200
Nuevo idem	"	765	510	1275
Nuevo cortado.	"	625	400	1025
				4,000

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Manila 12 de Febrero de 1875.—El Administrador Central, Francisco de P. Ripoll.—El Interventor.—P. O., Hipólito Fernandez.—Es copia.—Hernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Felix Garcia Gavieres, Alcalde mayor de primera instancia en comision del Distrito de Quiapo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Tranquilino de la Cruz, indio, casado, de treinta y cinco años de edad, natural de Sta. Ana, vecino de Quiapo en el barrio de S. Anton, en la plaza de Sta. Ana, empadronado en el pueblo de Pineda en la Cabecera núm. 16, para que por el término de 30 días contados desde la fijacion de este anuncio, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 3685, apercibido que de no verificarlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia parándole el perjuicio que en justicia hubiere lugar.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 3 de Febrero de 1875.—*Rafael de Coca.* 2

D. Felix Garcia Gavieres, Alcalde mayor en comision del Distrito de Quiapo y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Teodorico Oranza y Estévan Arlegui, el primero indio, soltero, natural del pueblo de Calasiao de la provincia de Pangasinan, de veintidos años de edad, de oficio cochero; el segundo indio, casado, de treinta y tres años de edad, natural de Lingayen en Pangasinan, vecino del arrabal de Sta. Cruz, para que por el término de treinta días á contar desde la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 3684 por el delito de incendio, en la inteligencia que de hacerlo dentro de dicho término le oiré y administraré justicia y en caso contrario seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándoles además los perjuicios que hubiere lugar.

Quiapo á 3 de Febrero de 1875.—*Felix Garcia Gavieres.*—Por mandado de S. S., *Rafael de Coca.* 2

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DEL DISTRITO DE INTRARMUOS.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Intrarmuos, recaída en los autos ejecutivos seguidos por el Sr. Administrador de las Obras-pías de la Sagrada Mitra de este Arzobispado, contra los herederos del finado D. Manuel Ponce de Leon, sobre cantidad de pesos, se sacará de nuevo en pública subasta la finca compuesta de dos posesiones contiguas, situadas en la calle del Teatro esquina á la de S. Jacinto del arrabal de Binondo, el día 27 del actual, de diez á doce de día en los Estrados del Juzgado, con la baja del tercio de su avalúo ó sea bajo el tipo de \$1,627.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y concurrencia de licitadores en el día, sitio y horas arriba designados.

Manila 11 de Febrero de 1875.—*Severino Saracho.* 3

Don Francisco Martinez Rivas, Capitan graduado Teniente del Regimiento Infanteria Mindanao número 4 y Fiscal del Consejo de Guerra permanente de esta Plaza.

Habiéndose ausentado del barrio de Macatunao, jurisdiccion de Mavitac, donde residian los paisanos Eulalio Maray, Policarpio Maray y Juan Bani, los cuales eran antes vecinos los dos primeros del pueblo de Jalajala, y el segundo del barrio de Quisao, distrito de Moring, á quienes estoy procesando por el delito de asalto y robo en cuadrilla; usando de la jurisdiccion que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército por el presente, llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á los nombrados Eulalio Maray, Policarpio Maray y Juan Bani, señalándoles la cárcel pública de Bilibid, donde deberán presentarse personalmente dentro del improregable término de treinta días que se contarán desde esta fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el Consejo de Guerra permanente de esta Plaza, por el delito que merezca pena mas grave entre el de robo en cuadrilla de que son acusados y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad del Gobierno de la nacion. Figese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Manila á 12 de Febrero de 1875.—*Francisco Martinez Rivas.*—Por su mandado, el Escribano de la causa, *Lorenzo Damas.* 2

Don Julian Ordoñez y Prado, Alcalde mayor Juez de primera instancia del Distrito de Antique, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, los acompañados, con los que actúa por falta de Escribano, dan fé.

Hago saber: Que no habiéndose acreditado en el expediente instruido al efecto, la propiedad del cargamento salvado en el naufragio del bergantin-goleta "Rafaela" ocurrido en la noche del diez de Noviembre del año último, junto al rio Bacalan de esta jurisdiccion,

consistente en cuatro bultos de cera, tres cajones de tela de sinamay guinaras, lanilla, doscientas rajadas de bacauan, unas patatas, y una pieza de veinte brazas de lona nueva; ni tampoco quién sea el dueño de los útiles pertenecientes al mismo barco, como son: arboladuras, velamen, amarras, aparejos y armamentos; por el presente, y por el término de treinta días á contar desde su insercion en la *Gaceta de Manila*, se llama á todos los que se crean con derecho al enunciado cargamento y útiles, para que en el término indicado, le aduzcan convenientemente, personándose en este Juzgado por sí ó apoderado con poder bastante, y con los documentos que acrediten su legítima propiedad, pues que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en S. José de Buenavista á 20 de Enero de 1875.—*Julian Ordoñez.*—Por mandado de S. S., *Prudencio Villaver, Ciriaco Carrion.*

Don Juan Ruiz y Crugero, Comendador de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Orden de S. Hermenegildo, de la de S. Fernando de primera clase, de la del mérito militar de Carlos III, de Isabel la Católica por hechos de armas, Comandante graduado Capitan de Coballeria, Comandante P.-M. y Juez de primera instancia del Distrito de Masbate y Ticao, etc., etc., que de estar en el actual ejercicio de sus funciones con los testigos acompañados infrascritos dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chivo infiel Ung-Oco, natural de Emny, Imperio de China, empadronado en la Subdelegacion de H. P. de Manila, de estado soltero, y 27 años de edad, para que por el término de diez días, comparezca en este Juzgado á fin de entregarle la causa núm. 45 instruida contra Gaspar Marchar y otro por robo, y acuse ó pida lo que á su derecho convenga; y de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la Casa Real de la Comandancia P.-M. de Masbate á 24 de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Juan Ruiz.*—Por mandado de S. S., *Bernabé Angustiá.*—*Francisco Nepomuceno Toribio.* 2

Don Francisco Marti Correa, Alcalde mayor Juez de primera instancia de Isla de Negros, que actúa con testigos acompañados.

Edicto.—Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Victoriano Nuñez, mestizo sangley, soltero, de treinta años de edad, natural de Malabon provincia de Manila, soldado que fué del Regimiento Infanteria Castilla núm. 1, no sabe leer ni escribir, de estatura alta, cuerpo delgado, color moreno, carilargo, nariz chata, boca regular, pelo, cejas y ojos negros, y reo de la causa núm. 1943 por quebrantamiento de caucion juratoria, para que dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, se presente personalmente á este Juzgado ó á la cárcel pública de esta Cabecera, á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la citada causa; que de hacerlo así le oiré y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—*Francisco Marti.*—Por mandado del Sr. Juez, *Domingo Valasco.*—*Macario Alejo.* 3

7.ª SECCION.

TELEGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 13 de Febrero de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TERM. °
Manila.....	Despejado.	SO. flojo.	Bueno.	761'85	26'25
Cavite.....	Acelajado.	SO. id.	id.	761'50	28'00
Restinga.....	Despejado.	NE. id.	Seco.	754'50	25'00
Corregidor....	id.	NE. id.	id.	757'00	26'00
Calamba.....	Acelajado.	NE. flojo.	id.	767'25	28'00
Lipa.....	id.	N. fresquito.	id.		
Batangas....	Entoldado.	SE. flojo.	Bueno.	76'85	26'80
Taal.....	Acelajado.	E. fresco.	id.	76'67	30'88
P. Santiago..	Despejado.	E. fresquito.	id.	762'65	29'10
Bulacan.....	id.	N. ventolin.	Seco.		
Bacolod.....	id.	Calma.	Bueno.	77'30	29'00
Tarlac.....	id.	id.	Seco.		
Lingayen....	Entoldado.	NO. fresquito.	id.	773'00	28'00
Bolinao....	Acelajado.	N. id.	Húmedo.	758'25	29'20
Digupan....	Despejado.	NO. fresco.	Seco.		
S. Fernando..	id.	N. flojo.	Bueno.	74'00	27'00
Candon.....	Acelajado.	SE. id.	Seco.	77'50	28'50
Vigan.....	Claro.	NO. id.	Bueno.	756'00	26'25
Laog.....	Nublado.	N. id.	Seco.	77'58	30'00

Manila 13 de Febrero de 1875.—El Gefé de servicio, S. Real.